

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 18 ABR. 2006

VISTO: el expediente N° 001518-EM/2006 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria de fecha 29
de agosto de 2005, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación y Cultura, Prof.
OSCAR A. LASSALLE, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley
Nacional N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 10944, resultando
precedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

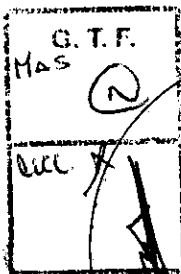
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha
29 de agosto de 2005, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur, representada por el entonces Ministro de Educación y Cultura, Prof.
OSCAR A. LASSALLE, registrado bajo el número 10944, por las razones
expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la constitución
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1434/06



~~Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación de Gabinete~~

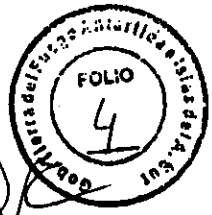
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICHARDO E. CHEJQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR



ACTA COMPLEMENTARIA LEY Nº 25.053 - Nº 24



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 22 MAR. 2006
BAJO Nº 10944

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. DANIEL FILMUS, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. OSCAR LASSALLE, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley Nº 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 102 /99 y su modificatoria Nº 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución Nº 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria Nº 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la primera cuota del segundo semestre del año 2004, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 35/100 (\$ 54.348,35.-) que corresponde a la liquidación parcial del segundo semestre de 2004, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2005.

Prof. Oscar A. LASSALLE
MINISTRO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CUELLO
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.